

Guayaquil 15 de octubre del 2020

Señor
Freddy Joel Niveló Astudillo
Presente.

708217

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía “CNN INTERNATIONAL LOGISTICS S.A.”, reunida en esta ciudad de Guayaquil el día de hoy 15 de octubre del 2020, por decisión unánime, tuvo el acierto de re-elegirlo a Usted, para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de DOS AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en los Estatutos Sociales.

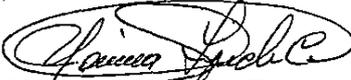
En el desarrollo de sus funciones, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma Individualmente.

“CNN INTERNATIONAL LOGISTICS S.A.” se Constituyó mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Septuagésima Novena del Cantón Guayaquil, el 06 de junio del año 2016 y fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de junio del año 2016.

Solicito acepte el cargo.

El presente oficio constituye el Título de su nombramiento que será registrado de conformidad con la Ley.

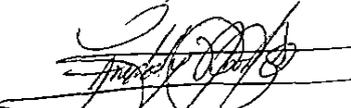
Atentamente,

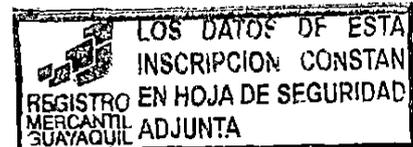

Yanina Linch Coello
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía “CNN INTERNATIONAL LOGISTICS S.A.”

Guayaquil 15 de octubre del 2020

Atentamente,


Freddy Joel Niveló Astudillo
GERENTE GENERAL
C.C. # 0909986218





NUMERO DE REPERTORIO:36.247
FECHA DE REPERTORIO:26/oct/2020
HORA DE REPERTORIO:13:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Noviembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CNN INTERNATIONAL LOGISTICS S.A.**, a favor de **FREDDY JOEL NIVELLO ASTUDILLO**, de fojas **85.664 a 85.667**, Libro Sujetos Mercantiles número **14.733**.

ORDEN: 36247



Guayaquil, 09 de noviembre de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0293171

3
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
7.4 NOV 2020 HORA

FIRMA: *[Handwritten Signature]*